



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de marzo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diez de la mañana con dos minutos del día domingo diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y nueve representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Luis Norberto García Ramírez,** del Partido Morena;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del Partido VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas,** del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenos días a todas y todos, siendo las diez de la mañana con dos minutos del día domingo diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –Con mucho gusto Presidenta. Muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-014/2024, se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Javier González García, relacionada con su postulación a través de la vía de un partido político.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Revolucionario Institucional, relativo a si las personas que ocupan una regiduría en alguno de los municipios del Estado de Nuevo León deben solicitar licencia del cargo que ejercen para pretender aspirar al cargo de una diputación local.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día? Le informo que ya encendió su cámara también el representante de Movimiento Ciudadano, Secretario.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Muchas gracias, doy fe que se encuentra el Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores de Movimiento Ciudadano.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral se da respuesta al ciudadano Javier González García, por lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Con mucho gusto Presidenta: "El pasado 14 de marzo, el Tribunal Electoral del Estado emitió sentencia en el expediente JDC 014 del 2024, por la cual inaplicó con efectos generales el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley Electoral; y, como consecuencia, revocó en lo combatido, el acuerdo de este Consejo General por medio del cual se dio contestación a la consulta efectuada por el ciudadano Javier González García, ordenando que se emita una nueva determinación en la que tomando en cuenta lo ahí resuelto, se dé respuesta de forma fundada y motivada a la consulta planteada por el referido ciudadano. En ese sentido, conforme a lo pronunciado por el Tribunal Local, la persona que hubiera obtenido la declaratoria de procedencia de registro como candidatura independiente, podrá ser registrada como candidata de partido si aún no ha solicitado el registro como independiente, pues, hasta que no obtenga el registro y postulación, no se le puede negar o restringir el derecho de ser votada por la vía partidista siempre y cuando cumpla con los demás requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación. Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo se da contestación al ciudadano Javier González García informándole que, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado, está en posibilidad de ser postulado por un partido político a un cargo de elección popular durante el proceso electoral local 2023-2024, bajo la condición de cumplir con los demás requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad aplicable para tales efectos. Lo anterior, debido a que no llevó a cabo su registro como candidato independiente. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos". Y, antes de continuar me permito informar de la llegada del Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, representante del Partido del Trabajo a las diez horas con siete minutos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. Sí, tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** - Gracias Presidenta, solamente para manifestar que entendemos de donde viene esta resolución por parte del Tribunal Electoral y lo que obliga a este Consejo General a resolver en vía de consecuencia; sin embargo, respetuosamente manifestamos a, tanto ante el Tribunal, e igualmente a este Consejo General, nuestro desacuerdo con la resolución que ahorita se somete a su consideración, en el entendido que no es más que otra argucia jurídica del Tribunal, muy a modo como también lo hizo con el

artículo 212 de la Ley Electoral, perdón 136, y ahorita con el 212, simplemente para el conocimiento de la ciudadanía; este párrafo segundo del artículo 212 de la Ley Electoral que busca inaplicar el Tribunal existe desde julio del 2014, es decir, han pasado por los procesos electorales 2015, 2018, 2021 y parte de éste en el que se ha aplicado y se ha regido y, ahora de manera espontánea, misteriosa, extraña, el Tribunal se inventa unos criterios a modo, que la verdad están hechos a la talla y medida de un partido político bastante chafa, y que ahorita pues agarró a ese aspirante y se lo inventó como para candidato a "x" ayuntamiento, no, y; llama mucho la atención la manera de a contentillo que está resolviendo otra vez el Tribunal Electoral, y de nueva cuenta pedirle a las, a los señores representantes y las representantes de los partidos que tomen nota de los criterios y seamos cautelosos en nuestro proceder con el Tribunal; en el entendido que claramente está resolviendo de manera facciosa a modo para un partido político, y de manera arbitraria inaplicando artículos que ya han sido avalados, aplicados y resueltos en procesos anteriores y; pues vaya no estamos de acuerdo con esta resolución y lo haremos también por las vías correspondientes. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada de la Lic. Laura Nelly Fernández Mier, representante de partido VIDA NL, a las diez horas con diez minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que en atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-014/2024, se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Javier González García, relacionada con su postulación a través de la vía de un partido político. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
**(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta a la consulta presentada por el Partido Revolucionario Institucional, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 15 de marzo, se recibió un escrito por parte del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual realizó un cuestionamiento relativo a si las personas que ocupan una regiduría en alguno de los municipios del Estado de Nuevo León, deben solicitar licencia del cargo que ejercen para pretender aspirar al cargo de una Diputación Local. Al respecto, en el proyecto se precisa que en el artículo 71 de la Constitución Local, se establecen los requisitos para las personas que aspiren al cargo de una Diputación Local, sin que se advierta el supuesto que refiere el ocurso, es decir, no se prevé como parte de los puestos sujetos a separación previa del inicio de la campaña electoral a las personas que ocupen una regiduría en alguno de los municipios del Estado. De esta forma, se indica que resulta aplicable al caso concreto, a lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP JRC 406 del 2017 y acumulados, donde concluyó que si el órgano legislativo local no sujetó en forma expresa, dentro del catálogo taxativo, el cargo de regiduría a un plazo específico para que tuviera que separarse de su función dentro del Ayuntamiento, a fin de poder competir para el cargo de Diputación Local, no es válido incorporarlos mediante una acción interpretativa al listado que previó puntalmente la legislatura, porque además, ello supone una restricción al ejercicio de derechos político-electorales, específicamente, el de ser votado. Por lo anterior, se informa al Partido Revolucionario Institucional que no es obligación de las actuales regidurías del Estado, solicitar licencia del cargo que ostentan para poder ser postuladas a una Diputación Local, durante el proceso electoral 2023-2024. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario?, sí, tiene el uso de la voz el representante del PRI, Juan Manuel Esparza.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Esparza Ruiz** – Muchas gracias Presidenta, solamente para agradecer la pronta respuesta que dio este instituto, por

todas esas atenciones, fue muy rápida y era un cuestionamiento importante entonces, solamente como agradecimiento, sería todo, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de consulta presentada por el Partido Revolucionario Institucional, relativo a si las personas que ocupan una regiduría en alguno de los municipios del Estado de Nuevo León deben solicitar licencia del cargo que ejercen para pretender aspirar al cargo de una diputación local. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas, todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

*Beats  
Cuech*

